



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

En Málaga, siendo las 9:38 horas del día 30 de octubre de 2025, se reúne en sesión extraordinaria la Mesa Sectorial de Negociación para el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, con la asistencia de las personas que más abajo se relacionan, y constituida en aplicación de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento regulador de la Mesa, en sesión celebrada en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno, tras la convocatoria realizada por la Delegación del Rector en materia de personal el pasado 27 de octubre, a través de correo electrónico.

ASISTENTES:

En representación de la Universidad:

- D. Jesús M. Bonill Jiménez, Delegado del Rector en materia de personal.
- D. Ramón García Fernández, Subdelegado del Rector en materia de personal.
- D.ª Estefanía González Cobaleda, como personal asesor del Vicerrectorado para la Reforma Estatutaria, Relaciones de Empleo y Negociación Colectiva.
- D.ª Eva María Ruiz Villalba, Secretaria de la Delegación del Rector en materia de personal, en calidad de Secretaria.

En representación del PTGAS:

- D.ª Dolores Postigo Cabello, en representación de CCOO, asistida por D.ª Berta Vichera Moreno, como asesora.
- D. José Manuel Ruiz Salazar, en representación de SITUMA, asistida por D.ª Berta Rueda Ballesteros, como asesora.
- D. Francisco Javier Hierro Ariza, en representación de CSIF, asistido por D. Jorge Bravo Caro, como asesor.
- D.ª M.ª Ángeles Blanco Carrillo, en representación de SIAM, asistida por D.ª M.ª Victoria González Rebolledo, como asesora.

Invitados:

- En representación del Comité de Empresa, su Presidente, D. Antonio Francisco Sánchez Pérez.
- En representación de la Junta de PTGAS, su Presidente, D. José Carlos Bustamante Toledo.
- En representación de la sección sindical SDL-UMA, D. Francisco Amores Trujillo.
- En representación de la sección sindical UGT, D. José María Gallardo Sánchez.

Ausencias:

ORDEN DEL DÍA

Tel.: 952 13 34 98 | drmp@uma.es | Pabellón de Gobierno y Paraninfo. Campus Teatinos. Málaga 1



EFQM AENOR



hr EXCELLENCE IN RESEARCH



COMUNICACIÓN
RESPONSABLE



T de
Transparente

Código Seguro De Verificación	6345-524F-5272P774B-6375	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	15/12/2025 09:40:22
	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	15/12/2025 09:02:36
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6345-524F-5272P774B-6375		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1. Aprobación, si procede, del calendario laboral 2026.
2. Estudio y discusión sobre el documento de trabajo para la revisión de la instrucción interna.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Bienvenida por parte de la Delegación a todos los asistentes. Las plazas están definidas para traerlas con detalle para la próxima reunión.

PUNTO N.º 1: Aprobación, si procede, del calendario laboral 2026.

Faltaba actualizar la Resolución, que se ha publicado el 28 de octubre, de la Dirección General de Trabajo (Ministerio). Se ha actualizado el último párrafo para “recuperar las dos fiestas que caen en sábado, los días 22 y 23 de diciembre, siempre que el día 22 tenga la consideración de no lectivo en el correspondiente calendario académico; en caso contrario, se considerarían como no laborables los días 14 de agosto y 23 de diciembre”.

No hay cambio en el período navideño y Semana Santa. En el mes de agosto, se plantea el cierre de la UMA durante 3 semanas. A la vuelta, queda una semana y un día de agosto. Se ha quitado el párrafo de inicio en el que se indicaba que solo era para PTGAS, pues es de aplicación a todos. Actualmente, se está realizando un calendario laboral para PDI, tomando como referencia este calendario laboral.

CSIF: Reivindica que Santo Tomás y el día de la apertura del curso sean inhábiles como hasta hace poco. Delegación indica es una decisión del Equipo que no significa perder el derecho al día pues se puede solicitar posteriormente. Se le comentará la postura al Rector.

SITUMA: Ha votado que no al calendario desde hace unos años, por los siguientes motivos: 1.- No se cumple el convenio colectivo, 2.- No se cumple los acuerdos de Baeza y 3.- En el Programa del Rector se indicaba textualmente “Además, ampliaremos el periodo de disfrute de las vacaciones estivales a los meses de julio, agosto y septiembre, garantizando siempre la adecuada prestación de los servicios” y no se está cumpliendo.

En el período de vacaciones que cierra la UMA y solo los Servicios que quieren abrir tienen que indicarlo, por lo que se propone que se realice a la inversa. Que abra la UMA y los Servicios justifiquen que, por falta de actividad o de personal, tienen que cerrar en ese período de agosto. Por otro lado, las Universidades Privadas seguro que abren. Proponen que tienen predisposición de votar sí, cerrando la semana de feria de Málaga y, fuera de esa semana que por norma se abra con Servicios Mínimos que los jefes establezcan y los que quieran cerrar, lo soliciten.

Delegación: Aún no se ha hecho por ahora, pero se compromete a trasladar la propuesta al Rector pues está dentro de su programa y traer, por tanto, el calendario en la siguiente reunión con su decisión.

SDL: Presenta la duda de que esas aperturas, en agosto, condiciona mucho el personal de SICAU, en el caso de que algún Servicio y/o laboratorio de un edificio quiera abrir y otros no.

Delegación: El Rector tendrá que ver lo positivo de esta propuesta teniendo en cuenta el personal, en concreto de SICAU.

UGT: Hay que ver que con esta propuesta (de tener abierto siempre) se va a obligar a que el personal de mantenimiento no se va a poder ir de vacaciones (ni en agosto) pues según la ley de PRL, cada 3 horas tienen que ser sustituidos. Todo ello por la falta de personal que hay actualmente.

SIAM: Muy acertada la apreciación de SDL que destaca que la apertura de la UMA conlleva la obligatoriedad de que haya personal SICAU. Todos de acuerdo en adaptarnos a las necesidades de la

Tel.: 952 13 34 98 | drmp@uma.es | Pabellón de Gobierno y Paraninfo. Campus Teatinos. Málaga 2



EFQM AENOR



COMUNICACIÓN
RESPONSABLE



T de
Transparente



2

Código Seguro De Verificación	6345-524F-5272P774B-6375	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Manuel Bonill Jiménez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	15/12/2025 09:40:22
	Eva María Ruiz Villalba	Firmado	15/12/2025 09:02:36
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6345-524F-5272P774B-6375		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Comunidad Universitaria. Que todos estén en pleno rendimiento en septiembre. Por lo que están de acuerdo en continuar como hasta ahora.

CCOO: A favor de continuar con el cierre de agosto de la UMA, con el respeto de la propuesta de SITUMA.

CSIF: Cuando el Rector indica que quiere abrir siempre, se indica que es en agosto, ¿Verdad? Solicitan que no se extienda a otros períodos del año.

Presidente de la Junta: Es necesario contratar SICAU para Cultura y para la Escuela Infantil, durante toda la jornada.

Presidente del Comité de Empresa: Apertura de curso, debe ser coordinado y que se realice en la misma fecha.

Desde Delegación propone llevar las propuestas presentadas en esta reunión al Rector y se traerá el calendario para su aprobación, si procede. Propuestas: SITUMA, propone abrir en agosto y el resto de la parte social se postula en dejar el cierre de las tres semanas de agosto, tal y como está actualmente.

La parte social propone votar en esta reunión el calendario laboral y no dejarlo para la próxima reunión. Por tanto, se somete a votación el Calendario Laboral de 2026. Se manifiesta a favor del mismo la Delegación del Rector en materia de personal, CCOO, CSIF y SIAM; en tanto que SITUMA se abstiene, no habiendo votaciones en contra.

Aplicada la ponderación del voto de la parte social, el resultado de ésta es de un 69,70 % de votos a favor, un 30,30 % de abstenciones, sin votos en contra.

Por consiguiente, el Reglamento obtiene un resultado global de un 84,85 % de votos favorables, un 15,15 % de abstenciones, sin votos en contra.

En consecuencia, el Calendario Laboral de 2026 queda aprobado, de modo que será sometido al Consejo de Gobierno a efectos de su aprobación, si procede.

Se llevará la decisión al Rector, así como todas las propuestas expuestas en la reunión.

PUNTO N.º 2: Estudio y discusión sobre el documento de trabajo para la revisión de la instrucción interna.

Se presenta el documento con las actualizaciones que se han realizado tras la última reunión.

Art. 8: Se ha redactado incluyendo la garantía de 3 meses de horario reducido.

Art. 13: No hay problema con esos 10 minutos de fichaje de entrada, normalmente. En cuanto a las horas de formación hay que consultar para que no se pierdan, en el caso de que se finalicen los cursos a final del año, y se pierdan y no de tiempo a disfrutarlos.

Art. 14: CCOO realiza un propuesta atendiendo a la Medida 6.4. del IV Plan de Igualdad: Favorecer el intercambio de los horarios entre integrantes de una misma unidad laboral por motivos relacionados con la conciliación. Proponen la redacción de un nuevo punto:

Las personas trabajadoras con hijos menores de 12 años, podrán solicitar el intercambio de los horarios entre integrantes de una misma unidad laboral por motivos relacionados con la conciliación.

La persona trabajadora tendrá derecho a regresar a la situación anterior a la adaptación una vez concluido el período acordado o previsto o cuando decaigan las causas que motivaron la solicitud.

Tel.: 952 13 34 98 | drmp@uma.es | Pabellón de Gobierno y Paraninfo. Campus Teatinos. Málaga 3



EFQM AENOR



hr EXCELLENCE IN RESEARCH

COMUNICACIÓN
RESPONSABLET de
Transparente

Código Seguro De Verificación	6345-524F-5272P774B-6375	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	15/12/2025 09:40:22
	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	15/12/2025 09:02:36
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6345-524F-5272P774B-6375		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Asimismo, tendrán ese derecho aquellas que tengan necesidades de cuidado respecto de los hijos e hijas mayores de doce años, el cónyuge o pareja de hecho, familiares por consanguinidad hasta el segundo grado de la persona trabajadora, así como de otras personas dependientes cuando, en este último caso, convivan en el mismo domicilio, y que por razones de edad, accidente o enfermedad no puedan valerse por sí mismos, debiendo justificar las circunstancias en las que fundamenta su petición.

Dichas adaptaciones deberán ser razonables y proporcionadas en relación con las necesidades de la persona trabajadora y con las necesidades organizativas o productivas de la empresa.

Se toma nota para el estudio y se verá en la próxima reunión.

Art. 14.1.: Está recogida la normativa básica.

VR Estatutaria: En el EBEP art. 51 se indica que “todos los aquellos aspectos de jornadas de trabajo, permisos y vacaciones del personal laboral, se aplica el EPEB”, no se puede aplicar el Estatuto de los Trabajadores.

Por lo que se queda la redacción tal y como está.

Art. 14.5: SITUMA y CCOO, indican que se incluya de modo expreso “el tiempo indispensable para pruebas en la UMA”. Para que no se repitan problemas que han surgido.

CCOO enviará un texto para incluir en este punto.

Art. 17:

VR Estatutaria: Se va a estudiar pues se va a decidir entre todas las Universidades de Andalucía y se está negociando actualmente. La propuesta se va a trasladar al foro y se traerá la decisión a nivel andaluz al texto de la instrucción. Es algo inminente pues se lleva trabajando varias semanas el tema de la ampliación de los permisos y cómo se van a aplicar.

Art. 17.3 y 17.5:

Se ha incluido en el texto para que se puedan encajar las 4 semanas adicionales una vez agotadas las primeras 17 semanas, a continuación.

Art. 17.11: Se incluye el “cónyuge o pareja de hecho” propuesta por CSIF.

Art. 18: Se ha aceptado la propuesta de CSIF y CCOO hasta 12 años.

CSIF: solicita que la edad sea hasta los 14 años.

Delegación se lo lleva para su estudio.

Punto 4 nuevo, en cuanto a la reducción de jornada implica una reducción de retribuciones, que lo soliciten con una antelación de dos semanas, para la correcta organización del Servicio de PTGAS y la correcta tramitación.

Art. 20: SITUMA: Se puede mantener que sea automático y solicitar la información por otra vía y que no aparezca en este texto.

La Delegación lo quería incluir para conocer mejor planificación. Pero ya se decidió en la reunión anterior que se dejaba el texto inicial.

Art. 21: Se ha incluido la propuesta de CSIF: reducción por discapacidad.

Código Seguro De Verificación	6345-524F-5272P774B-6375	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	15/12/2025 09:40:22
	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	15/12/2025 09:02:36
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6345-524F-5272P774B-6375		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se verá en la siguiente reunión de la Mesa y se decide su inclusión y/o redacción.

Art. 22: NO se acepta la propuesta de CSIF: "Los días adicionales por antigüedad se podrán disfrutar desde el primer día del año natural y hasta el 31 de marzo del año siguiente".

Art. 23: SITUMA apartados 3 y 4, deberían estar en el art. 26 al encajar mejor en horas extraordinarias, de carácter urgente.

Se deja pendiente para revisarlo.

Se decide modificar, donde pone 21:30 cambiar a 22:00 horas, para unificar horarios.

Art. 24: Se ha aumentado en un 10%, de 20 a 22 €.

UGT: Importe de gratificación 22 € hay Universidades con importes superiores.

Delegación: Las horas extraordinarias son numerosas. En el presupuesto ya se incluyen las situaciones extraordinarias de las aperturas de los sábados y domingos. Al ser tan numerosos los días, se va a intentar que no se repercuta en el capítulo I. Las entradas de dinero de alquileres a la UMA no van directamente al Capítulo 1 y sí la salida de esa hora extraordinaria.

SITUMA: Propone, al final del documento, incluir un Anexo X en el que pueden indicarse las cantidades y sea un documento vivo que se vaya actualizando.

Se recoge la propuesta apoyada por la parte social.

Art. 24: Se aumentan también los importes en un 10%.

UGT: Incremento del último punto al igual que en el resto de puntos, el 10%.

Delegación indica que no se realiza la ampliación de este importe por el alto coste que supone, costado por el capítulo I de personal. Se traerá la cantidad del año pasado para tener claro que le cuesta al Capítulo I las aperturas extraordinarias.

Art. 26: CSIF: Propone indicar hasta el 1 de abril.

Se toma nota para estudiar el cambio por la Delegación.

SITUMA: Indica que se incluyan los importes en el Anexo, anteriormente indicado.

Art. 27: Se ha subido el 10% el importe.

CSIF: Comenta por qué no ampliar a más de 3 horas.

SITUMA: Propone que sea el responsable de la actividad el que realiza la solicitud y no los Jefes de los Servicios correspondientes, coordinándose con los Servicios implicados.

La Delegación toma nota de la misma.

La próxima reunión será el jueves 6 de noviembre a las 10:30 horas.

Enviar el Borrador de la Instrucción Interna con las modificaciones antes de la reunión.

Se levanta la sesión a las 12:07 horas.

El Presidente

La Secretaria

Tel.: 952 13 34 98 | drmp@uma.es | Pabellón de Gobierno y Paraninfo. Campus Teatinos. Málaga

5



EFQM AENOR



hr
HR EXCELLENCE IN RESEARCH



COMUNICACIÓN
RESPONSABLE

T de
Transparente

Código Seguro De Verificación	6345-524F-5272P774B-6375	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	15/12/2025 09:40:22
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	15/12/2025 09:02:36
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6345-524F-5272P774B-6375	Página	5/5
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

